

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 27 de Junio de 1955

Núm. 141

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito núm. 86 de entrada y 12 872 de registro de dos mil pesetas, constituido por don Alejandro Morán Díez el día 27 de Octubre de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León-Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.  
2601

Núm. 715.—63,25 ptas.

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 10 KVA. y 6.000/220 voltios y línea de conexión con la Empresa solicitante para electrificar fincas agrícolas en Zotes del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la instalación del transformador y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11

de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la

Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 15 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).  
2632 Núm. 714.—233,75 ptas.

#### Jefatura de Obras Públicas de León

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de dos plazas de Capataces Celadores de Camineros del Estado, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 22 de Febrero pasado, el Tribunal ha acordado publicar la relación de los aspirantes aprobados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento del citado Cuerpo.

1.—Gregorio Arias González.  
León, 16 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, Pío Linares. 2650

#### ANUNCIO OFICIAL

D. Ignacio Ortiz Luengo, vecino de Veguellina de Orbigo, solicita autorización para cruzar la carretera local de la de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, a unos 50 metros del empalme de Veguellina de Orbigo con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
2452 Núm. 720.—74,25 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.420.771,25	»	4.420.771,25
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	»	»	»
6.º	Contribuciones especiales.....	375.948,29	»	375.948,29
7.º	Derechos y tasas.....	»	»	»
17.º	Reintegros.....	13.044,09	»	13.044,09
	<b>TOTALES.....</b>	<b>4.809.763,63</b>	<b>»</b>	<b>4.809.763,63</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	2.164,25	»	2.164,25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	4.807.599,38	»	4.807.599,38
	<b>TOTALES.....</b>	<b>4.709.763,63</b>	<b>»</b>	<b>4.809.763,63</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	»
<b>CARGO.....</b>	<b>»</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	»

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.  
León, 20 de Enero de 1955 —El Presidente, Juan del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González. 540



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Láncara de Luna

Hallazgo de una yegua.—Por el señor Presidente de la Junta Vecinal de Sena de Luna, se dió cuenta a esta Alcaldía del hallazgo de una yegua de las siguientes características: edad de 3 a 4 años, pelo castaño, herrada de las dos extremidades delanteras, y paticalzada de las traseras, 1,30 aproximadamente de alzada, crin y cola arregladas, estrella en la frente.

Este semovieante queda depositado en la casa del Sr. Presidente dicho, y se entregará a la persona que acredite ser su dueño, previo pago de manutención y cuidado, e importe de este anuncio.

Láncara de Luna, a 18 de Junio. El Alcalde. (ilegible).

2633 Núm. 716.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Confeccionado el padrón general de arbitrios con que han de contribuir los vecinos de este municipio, por el sistema de concierto, y conceptos de consumo de carnes, bebidas y reconocimiento de cerdos, correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, a 13 de Junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2549

### Ayuntamiento de Villaquejida

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica acatastrada del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones por los contribuyentes incluidos en el mismo, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villaquejida, 17 de Junio de 1955.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Hueriga. 2595

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de hince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Arganza 2626

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipa-

les correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:

Puebla de Lillo 2628

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemora 2615

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Mansilla Mayor 2611

Campo de Villavidel 2613

San Andrés del Rabanedo 2614

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo 2614

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Herreros de Jamuz

Aprobado por esta Junta de mi presidencia el presupuesto ordinario para el año actual de 1955, y ordenanza que regula la parte de ingresos del mismo, se hallan ambos documentos expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por el espacio de tiempo reglamentario, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Herreros de Jamuz, a 10 de Junio de 1955.—El Presidente, Justo Gordón. 2517

### Junta Vecinal de Villómar

Habiéndose acordado por la Junta Administrativa de mi presidencia,

la enajenación de los bienes inmuebles finca denominada «Los Regumieles de Fuera» (Picón), se abre información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todas las personas naturales y jurídicas, puedan acudir por escrito ante la expresada Junta, exponiendo lo que estimen conveniente en relación con dicho acuerdo.

Villómar, 10 de Junio de 1955 — El Presidente, Elpidio Alvarez. 2524

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Fresno de la Valduerna 2548

Adrados de Ordás

Callejo de Ordás

Villapodambre de Ordás 2589

Matilla de la Vega 2608

Bustillo del Páramo 2607

Robledino de la Valduerna 2606

Castrillo de los Polvazares 2625

Cabrillanes 2634

Villacintor 2648

Presupuesto ordinario de los años 1952 a 1955, ambos incluidos:

Celada de la Vega 2547

Ordenanzas vecinales:

Castrotierra de la Valduerna 2546

Proyecto presupuesto para 1955:

Peñalba de Cilleros 2657

Presupuesto y ordenanza:

Candemuela 2658

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Valentín Fernández Alonso, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 1 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la resolución que copiada en lo pertinente, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Segundo Martínez Carro, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Villanueva del Condado, representado por el Procurador D. José

Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz, y de otra, como ejecutados, D. Donato González Garzón y D. Luis Martínez Carro, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villamañán, sobre pago de 34.000 pesetas de principal, mas intereses legales y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento a los deudores D. Donato González Garzón y D. Luis Martínez Carro, vecinos de Villamañán, y con su producto pago total al acreedor don Segundo Martínez Carro, de la suma principal reclamada, importante treinta y cuatro mil pesetas, la de ciento nueve pesetas por gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón de un cuatro por ciento anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que les condeno expresamente. Por la rebeldía de los demandados, podrá notificarse esta sentencia bien personalmente o cumpliendo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Félix Barros.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto, y para que sirva de notificación a dichos demandados rebeldes, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: El Magistrado-Juez núm. 1, Félix Barros.

2603 Núm. 718.—198,00 ptas.

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de León.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Filólogo Salvador Medina, contra don Lázaro Moro, vecino de Mayorga de Campos, sobre reclamación de cantidad, los que actualmente se encuentran en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

1.º—Siete camas con sus ropas, cinco lavabos, cuatro mesillas, cuatro mesas de madera, cuatro mesas más pequeñas de mármol y veinte sillas, tasadas en 5.915,00 pesetas.

2.º—Los derechos de traspaso del local del negocio del mismo, dedica-

do a fonda y cantina, situado en la calle del Niño Jesús, de Mayorga de Campos, tasados en 10 000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Julio próximo a las once de la mañana, previéndose a los licitadores que los referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que paratome parte en la misma habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero y que los bienes se encuentran en poder del propio ejecutado don Lázaro Moro del Río, vecino de Mayorga de Campos.

Dado en León, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2638 Núm. 719.—140,25 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 26 de 1955, se tramita expediente de dominio a instancia de D. Amador González Tascón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aviados, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, los siguientes inmuebles:

#### Sitos en La Vecilla

a) Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con vivienda a ambos lados, destinada a tienda y almacén, y linda: por la derecha, camino de servicio para entrada en el corral y cochera, camino que la separa de la casa de D.ª Regina González; izquierda, Rafael Orejas, hoy sus herederos; espalda, terreno de su propiedad, y frente, terreno de su propiedad lindante con la carretera. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

b) Cochera o tendejón, con dos pequeñas edificaciones adosadas a ambos lados, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, linda: derecha entrando, izquierda y frente, con terrenos de su propiedad; espalda, Rafael Orejas, hoy sus herederos.

c) Casa compuesta de planta baja y piso, destinada a cochera y pajar, de unos 60 metros cuadrados, linda: derecha, Regina González; izquierda, herederos de D. Rafael Orejas; espalda y frente, terreno de su propiedad.

d) La servidumbre de paso constituida voluntariamente sobre el solar en que se hallan enclavadas las anteriores edificaciones.

Por el presente se cita a los herederos de D. Mariano González Alvarez, de quien proceden los bienes, a los herederos de D. Rafael Orejas, colindantes, y a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Vecilla, a 13 de Junio de 1955.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Judicial (ilegible).

2659 Núm. 717.—159,50 ptas.

#### Requisitoria

Gatón García, Teodoro, de 20 años en 1951, insolvente, hijo de Julio y Marcelina, natural de Palencia y de la misma vecindad, soltero, dependiente de comercio, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de León, dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena impuesta por la Audiencia de esta ciudad en sumario 387-1950 sobre robo, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, igresándolo en prisión caso de ser habido, dando cuenta a este Juzgado.

León, 10 de Junio de 1955.—El Magistrado-Juez núm. 1, Félix Barros Novoa.

2580

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Junta Local de Fomento Pecuario de Palacios de la Valduerna

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos aquellos ganaderos a quienes pudiera interesarles, que el domingo día 10 de Julio próximo, y hora de las doce, se procederá en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a la subasta, por pujas a la llana, del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de este polígono, bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable presentar la cartilla de ganadero, y depositar en la mesa el 10 por 100 del total de la tasación, con sujeción estricta a las condiciones que fija el oportuno pliego.

Palacios de la Valduerna, a 17 de Junio de 1955.—El Presidente, José Santos.

2647 Núm. 722.—62,25 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

— 1955 —